

Diario Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN (REPÚBLICA MEXICANA).

Las leyes, decretos y demás disposiciones oficiales obligan por el hecho de publicarse en este diario.

Indicaciones: Este órgano oficial aparecerá todos los días legalmente hábiles.—Suscripción en esta Capital y fuera de ella, tres pesos por trimestre, pago precisamente adelantado.—Número suelto, diez centavos.—Número atrasado, quince centavos.—Número del año próximo pasado, veinte centavos.—Los suscriptores de la ciudad recibirán el periódico á domicilio. A los foráneos se les remitirá franco de porte.—Lo recibirán gratis las oficinas públicas, las autoridades, las corporaciones y las Escuelas del Estado; los altos dignatarios de la Federación; los Jefes de todas las Zonas Militares; los Gobernadores de los demás Estados Mexicanos; las Bibliotecas públicas, y los periódicos que lo soliciten por vía de canje.

Las notificaciones judiciales serán recibidas por ri-

guroso turno, numeradas correlativamente, y registradas en la Administración de este Diario, situada en el Palacio del Ejecutivo (altos). En ese mismo orden serán publicadas. En la dicha Administración se aceptarán suscripciones y se recibirán los edictos y avisos judiciales ó pregones para su inserción. Estos se pagarán anticipadamente y conforme á tarifa. Los trimestres de suscripciones comienzan en Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año. La mencionada Administración, por ningún motivo devolverá el electivo que se hubiese ingresado en concepto de algún pago. A la propia Administración se dirigirán los canjes de la prensa y la correspondencia del Director ó al Apartado del Correo Núm. 129.

Administrador: José Gamboa Espinosa.

Director: Roberto Castillo Rivas.

NOTAS DEL DESPACHO.

Nombramiento.

Se expidió nombramiento á favor del C. Manuel Reyes, para el empleo de Oficial del Registro Civil del pueblo de Xul.

Licencia y nombramiento.

Se concedió licencia de seis meses al C. José Isabel Pérez, para separarse de su encargo de Juez primero de Paz de Xul, y se nombró para sustituirlo al C. Gregorio Burgos, en vista de la terna formada por el H. Tribunal Superior de Justicia.

Orden al Tesorero General.

Se ordenó al Tesorero General que ponga á disposición del Ecónomo de la Penitenciaría Juárez, la suma de \$100.00, que se invertirán en la compra de dulces y otros comestibles con que serán obsequiados el día primero del entrante enero, los presos de dicho establecimiento.

Importe de reparaciones.

Se libraron las órdenes correspondientes para que se pague al contratista Andrés Barallobre, la suma de \$1,271.26, importe de varias reparaciones que ejecutó en banquetas y arroyos adoquinados de esta ciudad.

Renuncias aceptadas.

Al C. Eduardo Massa le fué aceptada la renuncia que presentó de su empleo de Escribiente auxiliar de la Secretaría General de Gobierno.

—Se aceptó al C. Hernán López Trujillo, la renuncia que presentó de su empleo de Escribiente del Juzgado tercero de lo Civil y se le nombró Secretario del Juzgado cuarto de Paz, en sustitución del C. Julián Alcalá que fué nombrado Secretario del Juzgado tercero de Paz para sustituir al C. Augusto Brito Flota que también renunció.

Renuncia y nombramiento.

Se aceptó al C. José J. Azcorra, la renuncia que presentó de su empleo de Director de la Escuela de varones del pueblo de Tipikal y se nombró para sustituirlo al C. Yanuario Guzmán Guzmán.

—Fué nombrado el C. Santiago Torres, Director de la Escuela de varones del pueblo de Buctzotz, en sustitución del C. Juan C. Peniche P. que renunció dicho empleo.

Otro nombramiento.

Se expidió nombramiento á favor C. Felipe Guzmán, para el empleo de Director de la Escuela de varones del pueblo de Tekal, partido de Izamal.